

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 6** *ORDEN 2475/2026, de 31 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2026.*

Mediante Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, modificada por Orden 521/2019, de 12 de abril, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria, y por Orden 642/2026, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, (cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 30 de marzo), se convocaron estas subvenciones para el año 2026.

El Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, atribuye a esta Consejería el desarrollo general, la coordinación, la dirección, la ejecución y control de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de cooperación al desarrollo, y a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, la planificación estratégica en materia de cooperación al desarrollo y la promoción de iniciativas en materia de ayuda humanitaria en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los criterios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.

De conformidad con el dispongo tercero, punto 3, de la Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que delega el ejercicio de competencias en diferentes órganos de la Consejería y se desconcentran las competencias en materia de protectorado de fundaciones, se delega en los titulares de las Direcciones Generales, los actos y resoluciones relativos a los procedimientos de concesión y ayudas, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales. Así, la resolución de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas corresponde al Director General de Servicios Sociales e Integración, por delegación del titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre.

En virtud de todo ello y una vez concluida la instrucción del procedimiento en los términos establecidos en el artículo 31 de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, modificada por Orden 521/2019, de 12 de abril, y en el Dispongo decimoquinto de la Orden 642/2026.

#### DISPONGO

##### Primero

Resolver la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2026, y conceder la subvención solicitada en el importe que se indica a las entidades que figuran en los Anexos I, II y III, según se trate de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global o proyectos de acción humanitaria, de la presente Orden, con cargo a los Subconceptos 40500 y 70500 del Programa 232E del Presupuesto de Gasto de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

##### Segundo

Denegar las subvenciones solicitadas para proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción

humanitaria a las entidades que figuran en los Anexos IV, V y VI, respectivamente, de la presente Orden, por insuficiencia de crédito.

### **Tercero**

Denegar las subvenciones solicitadas para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria a las entidades que figuran en el Anexo VII de la presente Orden, por no alcanzar la puntuación mínima prevista en el artículo 24.4 de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, modificada por Orden 521/2019.

### **Cuarto**

Tener por desistidas a las entidades que han solicitado subvención para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria que se relacionan en el Anexo VIII de la presente Orden, por haber transcurrido el plazo concedido para la subsanación de sus solicitudes y documentación presentada, sin que se haya llevado a cabo en los términos requeridos.

### **Quinto**

Tener por excluidas a las entidades que han solicitado subvención para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria que se relacionan en el Anexo IX de la presente Orden, por las causas que en él se expresan.

### **Sexto**

Tener por inadmitidas a las entidades que no han presentado solicitud de subvención para proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria que se relacionan en el Anexo X de la presente Orden, por las causas que en él se expresan.

### **Séptimo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Orden 1523/2017, de 26 de septiembre, modificada por Orden 521/2019, de 12 de abril, el pago de las ayudas se realizará mediante anticipo a cuenta de la totalidad de la cuantía de la subvención concedida, sin previa justificación y sin exigencia de garantías, de acuerdo con la posibilidad establecida en el artículo 10.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

### **Octavo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

En Madrid, a 31 de julio de 2026.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales P. D. (Orden 3147/2023, de 5 de diciembre), el Director General de Servicios Sociales e Integración, Ignacio Ayres Janeiro.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SUBVENCIONADAS

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                      | SUBVENCIÓN<br>CONCEDIDA |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 08-COD1-00024.3/2026 | MANOS UNIDAS                                                 | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00006.1/2026 | SENDERA ONG                                                  | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00059.5/2026 | FUNDACION FABRE                                              | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00056.2/2026 | CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA<br>INTERNACIONAL | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00049.3/2026 | FARMACÉUTICOS MUNDI                                          | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00028.7/2026 | FUNDACIÓN ADSIS                                              | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00023.2/2026 | FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA                     | 99.996,00 €             |
| 08-COD1-00051.6/2026 | FUNDACIÓN MADRE CORAJE                                       | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00054.0/2026 | CONEMUND                                                     | 99.370,00 €             |
| 08-COD1-00032.3/2026 | ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA                            | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00068.6/2026 | FUNDACIÓN INTERED                                            | 100.000,00 €            |
| 08-COD1-00037.8/2026 | FUNDACIÓN ENERGÍA SIN FRONTERAS                              | 94.000,00 €             |

|                      |                                                                                                     |              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 08-COD1-00008.3/2026 | FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE                                                                          | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00030.1/2026 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ                                                                  | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00066.4/2026 | FUNDACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS                                                                    | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00053.8/2026 | PROYECTO SOLIDARIO ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00022.1/2026 | LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR                                                  | 100.000,00 € |
| 08-COD1-0002.6/2026  | FUNDACIÓN DEL VALLE                                                                                 | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00020.8/2026 | FUNDACIÓN ACOES HONDURAS                                                                            | 99.997,00 €  |
| 08-COD1-00018.5/2026 | FUNDACIÓN ONCE PARA LA SOLIDARIDAD CON PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA                            | 99.994,00 €  |
| 08-COD1-00031.2/2026 | FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL                      | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00040.3/2026 | AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO ACTIVO                                                        | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00021.0/2026 | ARCORES ESPAÑA                                                                                      | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00033.4/2026 | ONG RESCATE INTERNACIONAL                                                                           | 83.570,00 €  |
| 08-COD1-00016.3/2026 | MEDICUS MUNDI NAVARRA ARAGON MADRID                                                                 | 47.602,00 €  |
| 08-COD1-00057.3/2026 | FUNDACIÓN FAD JUVENTUD                                                                              | 100.000,00 € |
| 08-COD1-00058.4/2026 | ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA                                                                     | 98.743,00 €  |
| 08-COD1-00025.4/2026 | FUNDACIÓN ENLACE HISPANO AMERICANO DE SALUD                                                         | 94.800,00 €  |
| 08-COD1-00043.6/2026 | SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE                                                                | 93.320,00 €  |
| 08-COD1-00017.4/2026 | SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS                                                                           | 62.200,00 €  |
| 08-COD1-00064.2/2026 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                                                                                  | 97.367,00 €  |
| 08-COD1-00067.5/2026 | INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO                                         | 87.880,00 €  |
| 08-COD1-00036.7/2026 | FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD                                                                     | 96.160,00 €  |
| 08-COD1-00005.0/2026 | FUNDACIÓN SAMU                                                                                      | 99.391,00 €  |
| 08-COD1-00019.6/2026 | ASOC PROYDE                                                                                         | 98.083,00 €  |

## ANEXO II

## RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL SUBVENCIONADAS

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                     | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|----------------------|---------------------------------------------|----------------------|
| 08-COD2-00006.1/2026 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ          | 10.000,00 €          |
| 08-COD2-00010.6/2026 | FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD             | 10.000,00 €          |
| 08-COD2-00015.2/2026 | FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE                 | 10.000,00 €          |
| 08-COD2-00008.3/2026 | FUNDACIÓN BENITO MENNI                      | 6.770,00 €           |
| 08-COD2-00021.0/2026 | ASOCIACIÓN CONI                             | 10.000,00 €          |
| 08-COD2-00011.7/2026 | ONGAWA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO | 8.580,00 €           |

## ANEXO III

## RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE ACCIÓN HUMANITARIA SUBVENCIONADAS

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                                                             | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 08-COD3-00003.7/2026 | FUNDACIÓN KIRIRA                                                                                    | 42.787,00 €          |
| 08-COD3-00004.8/2026 | FUNDACIÓN MADRE CORAJE                                                                              | 51.813,00 €          |
| 08-COD3-00011.7/2026 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ                                                                  | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00007.2/2026 | FUNDACIÓN ACOES HONDURAS                                                                            | 79.997,00 €          |
| 08-COD3-00024.3/2026 | PROYECTO SOLIDARIO ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00023.2/2026 | CÁRITAS ESPAÑOLA                                                                                    | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00013.0/2026 | BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS                                                                       | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00012.8/2026 | FUNDACIÓN BENITO MENNI                                                                              | 75.715,00 €          |
| 08-COD3-00002.6/2026 | ONG RESCATE INTERNACIONAL                                                                           | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00019.6/2026 | ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA                                                                     | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00009.4/2026 | FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA                                                            | 79.439,00 €          |
| 08-COD3-00020.8/2026 | MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD                                                     | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00005.0/2026 | MISIONES SALESIANAS                                                                                 | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00008.3/2026 | AIDA, AYUDA, INTERCAMBIO Y DESARROLLO ACTIVO                                                        | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00027.6/2026 | FUNDACIÓN PROCLADE                                                                                  | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00017.4/2026 | FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL                      | 80.000,00 €          |
| 08-COD3-00015.2/2026 | FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD                                                               | 40.081,00 €          |

## ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DENEGADA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 08-COD1-00013.0/2026 | COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                                 |
| 08-COD1-00009.4/2026 | MÉDICOS DEL MUNDO                                                         |
| 08-COD1-00014.1/2026 | FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO                                            |
| 08-COD1-00039.1/2026 | FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO                                        |
| 08-COD1-00038.0/2026 | FUNDACIÓN PROCLADE                                                        |
| 08-COD1-00070.0/2026 | ASOC TIERRA SIN MALES                                                     |
| 08-COD1-00071.1/2026 | ASOCIACIÓN CONI                                                           |
| 08-COD1-00047.1/2026 | MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD                           |
| 08-COD1-00052.7/2026 | FUNDACIÓN CIDEAL DE COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN                           |
| 08-COD1-00050.5/2026 | CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA     |
| 08-COD1-00012.8/2026 | REMAR ESPAÑA                                                              |
| 08-COD1-00011.7/2026 | ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS |
| 08-COD1-00061.8/2026 | ONGAWA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO                               |
| 08-COD1-00046.0/2026 | FUNDACIÓN PADRE ARRUPE                                                    |
| 08-COD1-00055.1/2026 | CÁRITAS ESPAÑOLA                                                          |
| 08-COD1-00063.1/2026 | ENRAÍZA DERECHOS                                                          |
| 08-COD1-00001.5/2026 | ACULCO ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACION                          |
| 08-COD1-00007.2/2026 | FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD                                     |
| 08-COD1-00034.5/2026 | FUNDACIÓN CODESPA                                                         |
| 08-COD1-00035.6/2026 | INSTITUTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL             |
| 08-COD1-00048.2/2026 | COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO                                 |
| 08-COD1-00060.7/2026 | FUNDACIÓN COPADE, COMERCIO PARA EL DESARROLLO                             |

|                      |                                                                |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|
| 08-COD1-00015.2/2026 | SOLIDARIDAD EDUCACIÓN Y DESARROLLO                             |
| 08-COD1-00004.8/2026 | ASOCIACIÓN AMAP - ASOCIACIÓN MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS |
| 08-COD1-00029.8/2026 | FUNDACIÓN ESPERANZA Y ALEGRÍA                                  |
| 08-COD1-00042.5/2026 | MISIÓN AMÉRICA                                                 |
| 08-COD1-00044.7/2026 | SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL                                |
| 08-COD1-00003.7/2026 | FUNDACION XCALIBUR                                             |
| 08-COD1-00045.8/2026 | FUNDACIÓN ACOBE                                                |
| 08-COD1-00041.4/2026 | ECOSOL-SORD                                                    |
| 08-COD1-00010.6/2026 | FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA                         |



## ANEXO V

**RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE EDUCACIÓN  
PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL DENEGADA POR  
INSUFICIENCIA DE CRÉDITO**

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 08-COD2-00009.4/2026 | ACULCO ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACION                |
| 08-COD2-00019.6/2026 | FUNDACION FABRE                                                 |
| 08-COD2-00018.5/2026 | FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA - FISC |
| 08-COD2-00020.8/2026 | HELSINKI ESPAÑA - DIMENSION HUMANA                              |
| 08-COD2-00017.4/2026 | FUNDACIÓN PROCLADE                                              |
| 08-COD2-00002.6/2026 | COOPERACIÓN INTERNACIONAL                                       |
| 08-COD2-00005.0/2026 | FUNDACIÓN VOCES PARA LA CONCIENCIA Y EL DESARROLLO              |
| 08-COD2-00003.7/2026 | ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA                               |
| 08-COD2-00016.3/2026 | SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS                                       |
| 08-COD2-00023.2/2026 | FUNDACION AGUA DE COCO                                          |
| 08-COD2-00012.8/2026 | INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO     |
| 08-COD2-00004.8/2026 | FUNDACIÓN MADRESELVA                                            |
| 08-COD2-00014.1/2026 | ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE                                    |
| 08-COD2-00007.2/2026 | HELPPAGE INTERNATIONAL ESPAÑA                                   |

## ANEXO VI

RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE ACCIÓN  
HUMANITARIA DENEGADA POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 08-COD3-00018.5/2026 | FARMACÉUTICOS MUNDI                                             |
| 08-COD3-00006.1/2026 | ASOCIACIÓN AMAP - ASOCIACIÓN MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS  |
| 08-COD3-00029.8/2026 | FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA - FISC |
| 08-COD3-00021.0/2026 | FUNDACIÓN FAD JUVENTUD                                          |
| 08-COD3-00026.5/2026 | MÉDICOS DEL MUNDO                                               |
| 08-COD3-00025.4/2026 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                                              |
| 08-COD3-00001.5/2026 | FUNDACION RECOVER HOSPITALES PARA AFRICA                        |
| 08-COD3-00014.1/2026 | REMAR ESPAÑA                                                    |
| 08-COD3-00016.3/2026 | ACULCO ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACION                |
| 08-COD3-00028.7/2026 | ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS                           |
| 08-COD3-00010.6/2026 | FUNDACIÓN MADRESELVA                                            |

## ANEXO VII

**RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROYECTO DE ACCIÓN HUMANITARIA DENEGADA POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 24.4 DE LA ORDEN 1523/2017**

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                                          | MODALIDAD                                           |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 08-COD1-00069.7/2026 | FUNDACION IBN BATTUTA                                            | Cooperación para el Desarrollo                      |
| 08-COD1-00026.5/2026 | ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS                            | Cooperación para el Desarrollo                      |
| 08-COD1-00062.0/2026 | FUNDACIÓN ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES | Cooperación para el Desarrollo                      |
| 08-COD1-00065.3/2026 | FUNDACIÓN NOVAGOB                                                | Cooperación para el Desarrollo                      |
| 08-COD2-00001.5/2026 | FUNDACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL                              | Educación para el desarrollo y la ciudadanía global |
| 08-COD2-00022.1/2026 | ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS                            | Educación para el desarrollo y la ciudadanía global |

## ANEXO VIII

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE CONSIDERA DESISTIDAS DE LA SOLICITUD FORMULADA PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROYECTO DE ACCIÓN HUMANITARIA**

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD                                | MODALIDAD                                           |
|----------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 08-COD1-00027.6/2026 | FUNDACIÓN REVEL (DELEGACIÓN EN ESPAÑA) | Cooperación para el Desarrollo                      |
| 08-COD2-00013.0/2026 | FUNDACIÓN PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS     | Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global |

## ANEXO IX

## RELACIÓN DE ENTIDADES CON SOLICITUD PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA EXCLUIDAS

| Nº EXPEDIENTE        | ENTIDAD            | CAUSAS DE EXCLUSIÓN                                                                                                                                                              | MODALIDAD                      |
|----------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 08-COD3-00022.1/2026 | ASOCIACIÓN ERENTIA | F<br>(No acreditar inscripción en el registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) | Cooperación para el Desarrollo |

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) Presentación de la solicitud fuera de plazo.
- B) Ejecución del proyecto fuera del ámbito territorial previsto para cada tipo de proyecto subvencionable.
- C) Duración del proyecto que exceda de la duración máxima establecida para cada tipo de proyecto subvencionable.
- D) Solicitar una cuantía de subvención superior al límite establecido en la convocatoria para cada tipo de proyecto subvencionable.
- E) Coste total del proyecto inferior al mínimo establecido, en su caso, en la convocatoria para cada tipo de proyecto subvencionable.
- F) Cualquier otra causa que suponga un incumplimiento de las condiciones previstas en estas bases reguladoras para ser beneficiario de la subvención

**ANEXO X**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO SOLICITUD PARA  
PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, PROYECTOS DE  
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROYECTOS  
DE ACCIÓN HUMANITARIA INADMITIDAS**

(No hay)

(03/12.991/26)

